



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de octubre de 2010

ACTA Nº 5027

Pág. 1

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- nº 1 -

EXPEDIENTE Nº 57.724.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).
FRACCIÓN Nº 11. SUPERFICIE: 21 HA 8.607 M²
TIPIFICACIÓN: CAÑERA. RENTA 2010: \$ 13.071.
JULIO TARINO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Julio Tarino.-----
- 2º) Solicitar al señor Julio Tarino la entrega de la fracción nº 11 de la colonia España antes del 30/11/10.-----
- 3º) De no dar cumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por el señor Julio Tarino e iniciar, sin más trámite, las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad del bien.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE Nº 59.970.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).
FRACCIÓN Nº 1. SUPERFICIE: 589 HA 2160 M².
GRUPO PORTÓN DE FIERRO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar la sustitución del señor Adán Enrique Souza Roda por el señor Juan Eduardo Souza Roda (ficha de solicitante de tierra nº 327/10), como integrante del grupo Portón de Fierro, adjudicatario de la fracción nº 1 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----

- nº 3 -

EXPEDIENTE Nº 70.738.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM, INMUEBLE Nº 376
(PAYSANDÚ), PADRÓN Nº 8.089. FRACCIÓN Nº 33 L6.
SUPERFICIE: 10 HA 1.610 M². TIPIFICACIÓN: GRANJERA
IP: 100. RENTA: \$ 8.090. DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción nº 33 L6 del inmueble nº 376 de la colonia Doctor Baltasar Brum, dándose preferencia a pequeños productores que destinen el predio a rubros vinculados a granja.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de octubre de 2010

ACTA N° 5027

Pág. 2

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 70.686.

COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ (FLORIDA).

FRACCIÓN N° 5 (PADRÓN N° 14382). SUPERFICIE: 38 HA

1900 M². TIPIFICACIÓN: LECHERA. IP 135. \$ 33.960. LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción n° 5 de la colonia Antonio María Fernández al señor Néstor Sosa Ibarra (ficha de solicitante de tierra n° 151/98), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes núms 11.029 y 18.187.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 70.645

COLONIA ITALIA (SAN JOSÉ). FRACCIONES

NÚMS. 70 A, B, C, D, E, F, 71 A y 71 B1

SUPERFICIE TOTAL: 84 HA 3472 M²

ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Unificar las fracciones núms. 70 A, 70 B, 70 C, 70 D, 70 E, 70 F, 71 A y 71 B1 de la colonia Italia en una sola fracción.-----

2º) Adjudicar la fracción resultante de dicha unificación, al señor Ismael Servetto Berazategui, quién deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes núms. 11.029 y 18.187.-----

3º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----j-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de octubre de 2010

ACTA Nº 5027

Pág. 3

- nº 6 -

EXPEDIENTE Nº 70.265
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCIÓN Nº 3. SUPERFICIE: 73 HA 2.768 M².
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
MARGARITA INDABURU, PROMITENTE COMPRADORA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Conceder un último plazo para abonar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC la colona Margarita Indaburu, promitente compradora de la fracción nº 3 de la colonia Luis Batlle Berres, hasta el 30/11/11 -----
2º) De no dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral precedente, rescindir el compromiso de compra venta suscrito y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 70.179.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE (CANELONES).
FRACCIÓN Nº 15P. SUPERFICIE: 14 HA 3.387 M².
TIPIFICACION: GRANJERA. I.P.:137. RENTA \$ 5.145.
CLEVES MACHIN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Mantener vigilancia acerca del desarrollo de la explotación de la fracción nº 15P de la colonia Eduardo Paz Aguirre, debiendo volver informado cada seis meses acerca de la intensificación de la explotación propuesta por el señor Cleves Machín.-----

- nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 57.748.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO (SALTO).
FRACCIÓN Nº 22. SUPERFICIE: 36 HA 2.996 M².
TIPIFICACION: GANADERA-GRANJERA. I.P: 44.
RENTA: \$ 27.853. JUAN EDUARDO PEREIRA DAS NEVES,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor Juan Eduardo Pereira Das Neves como arrendatario de la fracción nº 22 de la colonia Presidente Oscar D. Gestido, debiendo suscribir un nuevo contrato.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de octubre de 2010

ACTA N° 5027

Pág. 4

- nº 9 -

INMUEBLE N° 673. CAMPO DE SAN RAMÓN
(RINCÓN DE CONDE), DEPARTAMENTO
DE CANELONES. DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar la siguiente propuesta de subdivisión del inmueble n° 673: unidad productiva n° 1 con una superficie de 96 ha, unidad productiva n° 2 con una superficie de 100 ha y unidad productiva n° 3 con una superficie de 290 ha.-----

2º) Encomendar al Departamento de Agrimensura la realización del deslinde y el plano de mensura correspondiente a las unidades núms. 1, 2 y 3.-----

3º) Realizar un llamado a aspirantes para la adjudicación en arrendamiento de las unidades núms. 1 y 2 para producción lechera, cuyas mejoras se detallan en las páginas 3, 4, 5 y 6 del informe citado en el Visto de la presente resolución.-----

Las pautas del perfil de los aspirantes se detallan a continuación: a) Ser productor lechero o hijo de productor, tener experiencia mayor a cinco años en la actividad y acreditar buenos resultados productivos y aptitud para desarrollar la actividad; b) edad: menores de 50 años; c) núcleo familiar: preferentemente con familia en desarrollo; d) capital en semovientes y maquinaria para comenzar a desarrollar la actividad, acorde a las características de la unidad; e) tendrán preferencia los productores de la zona de influencia con aval de organizaciones de productores del sector lechero.-----

4º) Suscribir un contrato de aparcería con la Sociedad de Productores Lecheros de San Ramón para realizar 100 ha de moha con destino a la producción de forraje para su elaboración como reserva y 245 ha de sorgo para grano húmedo, desde el 01/10/10 hasta la fecha de la cosecha, debiendo abonar el equivalente a la renta lechera correspondiente, tomando como índice CONEAT ponderado 114.-----

5º) Vuelva informado una vez finalizado el cultivo.-----

6º) Solicitar a la Sociedad de Productores Lecheros de San Ramón, la reformulación del proyecto colectivo presentado oportunamente para la totalidad de la superficie del inmueble, de acuerdo a la dimensión y características agronómicas de la unidad n° 3, antes del vencimiento del contrato de aparcería.-----

- nº 10 -

CAMPO DE RINCÓN DE CONDE (CANELONES).
CONTRATACIÓN DE JORNALERO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Prorrogar el contrato del señor Raúl Leonardo Barreiro Piroto (C.I. n° 3.139.562-2) hasta el 31/12/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de octubre de 2010

ACTA N° 5027

Pág. 5

- nº 11 -

COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,
INMUEBLE N° 409 (MALDONADO).
FRACCIONES NÚMS 17A Y 18. SUPERFICIES
RESPECTIVAS: 47 HA 5964 M² Y 25 HA 5180 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar en términos generales la propuesta realizada por la gerencia de la oficina regional de Lavelleja, de utilización de las fracciones núms. 17A y 18 de la colonia Victoriano Suárez como apoyo para el fortalecimiento institucional en la zona, autorizándose la realización de su limpieza y la construcción de las mejoras productivas necesarias.-----

2º) Vuelva informado antes del 30/05/11, acerca de los avances que se produzcan.--

DIVISIÓN JURÍDICA

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 70.513.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO
ARTÍCULO N° 35, LEY N° 11.029.
JUAN FRANCISCO MAUTONE Y OTROS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Imponer a los señores Juan Francisco Mautone Medvedeo, Silvia María Mautone Medvedeo, Felipe Mautone Guerra y Raquel Irene Doldán la multa establecida en el artículo n° 35 de la ley n° 11.029, por la enajenación en infracción de los inmuebles núms. 15.996, 15.997, 1.625, 1.630, 8.437, 1.713, 1.714, 8.991, 9.214, 14.740 y 14.741, ubicados en la 10ª sección judicial y catastral del departamento de Lavelleja, con una superficie total de 1.259 ha 716 m², la que asciende a \$ 391.478 (pesos uruguayos trescientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y ocho), equivalente al 5% del aforo fiscal íntegro del valor de los inmuebles.-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 70.258.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN N° 23 DEL ACTA 4996 DE 17/03/10.
LUIS ALFREDO SETTEMBRI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rechazar el recurso constitucional de revocación interpuesto contra la resolución del



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de octubre de 2010

ACTA Nº 5027

Pág. 6

Directorio del INC, nº 23 del acta nº 4996, de 17/03/10, por carecer de fundamentos en tanto el ente ha actuado con legitimidad, dentro del marco de su competencia. --

- nº 14 -

EXPEDIENTE Nº 59.960.
FUNCIONARIA RAQUEL ARZUA.
REGIMEN DE LICENCIAS.
ARTICULO Nº 10.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar instructor sumariante al doctor Mauro Amor.-----

- nº 15 -

EXPEDIENTE Nº 46.881.
PADRÓN Nº 5733. SUPERFICIE: 200 HA
RAQUEL MARIA MASSONE, ARRENDATARIA.
MULTA ARRENDAMIENTOS RURALES
ARTÍCULO Nº 7, LEY Nº 14.384.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Declarar incobrable a los efectos contables, la deuda de la señora Raquel María Massone Pereira, liquidándose por la previsión correspondiente.-----

DIVISION PLANIFICACION DE LA COLONIZACION

- nº 16 -

EXPEDIENTE Nº 70.669.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE Nº 455
(SALTO). FRACCIÓN Nº 18. SUPERFICIE: 346 HA 9980 M²
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA. LIBRE. DESTINO A
DAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar la subdivisión de la fracción nº 18 del inmueble nº 455 de la colonia Antonio Rubio en dos áreas: una de aproximadamente 180 ha y otra de aproximadamente 166 ha, de acuerdo al plano elaborado por la División Planificación de la Colonización que luce agregado a fs. 7 del expediente nº 70.669.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de octubre de 2010

ACTA N° 5027

Pág. 7

- nº 17 -

COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N° 455
(SALTO). FRACCIÓN N° 18. SUPERFICIE: 346 HA 9980 M²
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA. LIBRE. DESTINO A
DAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones resultantes de la subdivisión de la fracción n° 18 de la colonia Antonio Rubio (inmueble n° 455), una de aproximadamente 180 ha y otra de aproximadamente 166 ha, para productores individuales familiares con conocimiento y/o experiencia en el rubro lechero.-----

- nº 18 -

EXPEDIENTE N° 70.452.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 16. SUPERFICIE: 35 HA. INDICE DE
PRODUCTIVIDAD: 101. TIPIFICACION: GANADERA.
DANIEL HEINZE, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Designar para su expropiación y toma urgente de posesión la fracción n° 16 de la colonia Alfredo Pintos Viana, sita en la 5ª sección judicial del departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 35 ha.-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del inciso 2º del artículo n° 37 de la ley n° 11.029.-----

GERENCIA GENERAL

- nº 19 -

FUNCIONARIA ANYA REHERMANN.
SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la funcionaria Anya Rehermann a realizar un horario especial los días lunes, miércoles y viernes entre las 8:30 y 15:30 horas.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de octubre de 2010

ACTA N° 5027

Pág. 8

- nº 20 -

EXPEDIENTE N° 70.725.

OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y

ARTICULO 15, LEY N° 18.187.

PROPIETARIOS: STABILE, AMERICO Y GURIDI, ALMA.

COMPRADOR: BURNETT, MARÍA CRISTINA (EN USUFRUCTO)

Y BIALADE IGNACIO Y FEDERICA (NUDA PROPIEDAD)

PADRONES NUMS. 1697, 2036 Y 2035.

DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN JOSÉ. SUPERFICIE: 537 HA 160 M²

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029 de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 de 02/11/07, para adquirir a los señores Américo Stabile y Alma Guridi , el campo integrado por los padrones núms. 1697, 2036 y 2035 de la 2ª sección catastral del departamento de San José, que consta de una superficie total de 537 ha 160 m², de los cuales son propietarios, en iguales condiciones y plazos que los establecidos por el vendedor en su ofrecimiento de fecha 09/09/10, presentado al INC el 21/09/10, por un valor total de USD 2:061.069,32 (dólares estadounidenses dos millones sesenta y un mil sesenta y nueve con treinta y dos centésimos).-----

2º) Notifíquese a los interesados.-----

Ratifícase.-----